



Expediente Código 100 N° 4985 Año 2024

///Plata,

VISTO estas actuaciones por las cuales la Secretaría de Asuntos Académicos solicita la creación del "Programa de Formación para docentes de la Universidad Nacional de La Plata: EduDigital - UNLP" y

CONSIDERANDO:

que el citado Programa consiste en una propuesta de formación digital en el marco del Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) conformado de cursos cortos, autoadministrados, de recorrido individual con evaluación final, que se propone ofrecer alternativas para aquellos docentes y/o equipos técnicos que requieran formación en temas específicos que atañen a los procesos de enseñanza mediadas por tecnologías digitales;

que los cursos se desarrollarán en el entorno AulasWeb Formación y tendrán una duración de 6 semanas, 4 para el cursado y 2 para la elaboración del trabajo final. Serán de propuesta asincrónica y podrían iniciarse con un encuentro sincrónico introductorio. Las clases serán grabadas y puestas a disposición de los cursantes, ofreciendo certificado de aprobación;

que la oferta de cursos del Programa se encuentra planificada de acuerdo a las necesidades de formación que el SIED-UNLP realiza anualmente, las que pueden variar acorde al relevamiento que se realice en años posteriores;

Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Crear en el ámbito de la Secretaría de Asuntos Académicos el "**Programa de Formación para docentes de la Universidad Nacional de La Plata: EduDigital - UNLP**".

ARTÍCULO 2º.- Pase a la Secretaría de Asuntos Académicos a los fines que estime corresponder y para la difusión pertinente.

MT

Firmado electrónicamente por:

Mg. MARTÍN ANÍBAL LÓPEZ ARMENGOL

Presidente

Universidad Nacional de La Plata

Prof. PATRICIO LORENTE

Secretario General

Universidad Nacional de La Plata

Lic. CLAUDIO CANOSA

Secretario de Administración y Finanzas

Universidad Nacional de La Plata



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

Dirección General Operativa Despacho UNLP

Resolución Presidencial UNLP N° 763 / 2024

Hoja de firmas